



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 061-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 20 de enero de 2021**

**VISTO:**

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de noviembre de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1203-2020-UNAP, del 30 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar el presupuesto operativo para el desarrollo del Examen de Admisión 2021 – I Fase, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de S/337,616.00 (Trescientos treinta y siete mil seiscientos dieciséis y 00/100 soles);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de noviembre de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1203-2020-UNAP, del 30 de noviembre de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**"ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 1203-2020-UNAP, del 30 de noviembre de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el presupuesto operativo para el desarrollo del Examen de Admisión 2021 – I Fase, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de S/337,616.00 (Trescientos treinta y siete mil seiscientos dieciséis y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Producto	:	3.999999 Sin producto	
Actividad	:	5.003195 Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante	
Secuencia funcional	:	0029	
Fuente de financiamiento:		2 Recursos Directamente Recaudados	
Genérica de gasto	:	2.1 Personal y obligaciones sociales	20,000.00
		2.3. Bienes y servicios	270,716.00
		2.6 Adquisiciones de activos no financieros	46,900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) realizar los trámites para la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP.





# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 061-2021-CU-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que ciñen las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.**"

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,CCA,OCI,CA,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,SG,Archivo(2)  
jevd.